



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 435

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 504, PRESENTADA POR DON: **JULIO CESAR RAMOS YATACO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 41433961, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 452 DE:

DONACIÓN, HECHO POR: **CONGREGACIÓN DE LOS OBLATOS DE MARIA INMACULADA** A FAVOR DE: **COOPERATIVA DE SERVICIOS ESCOLAR CHINCHA LIMITADA**, NUMERO **DOCIENTOS TREINTINUEVE**, CON FECHA 28 DE MARZO DE 1972, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1938 VUELTA AL 1941 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1971 - 1972, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JULIO CESAR RAMOS YATACO** CON DNI. N° 41433961, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2021 11:33:28-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2021 11:54:45-0500

PRENDIDO EL VALOR DE ÉSTE INMUEBLE, DENTRO DEL LÍMITE DE EXCEPCIÓN
POR LO QUE NO PAGA IMPUESTO AL VALOR DE LA PROPIEDAD PREDIAL.
ASÍ MISMO DOY FÉ; DE QUE EN ÉSTE MOMENTO Y EN MI PRESENCIA, LA
VENDEDORA RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMPRADORA, LA SU-
MA DE SOLES ORO TREINTICINCO MIL.- EN BILLETES CIRCULARES DEL
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ.- CONFORME LO ESTIPULA LA CLAU-
SULA TERCERA DE LA MINUTA PRE-INSERTA; ANTE MÍ: TARJADO; -Z.- AH.-
NO VALEN.

Marcela de Guayas
Walter Galdos Morales
Camila Prodan de Galdo
Walter Galdos Morales

NÚMERO - EN LA CIUDAD DE CHINCHA AL-
CUATROCIENTOS CINCUENTIDOS. - TA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL
DONACIÓN MES DE MARZO DE MIL NOVECIE-
CONGREGACIÓN DE LOS OBLAYOS DE TOS SETENTIDOS; ANTE MÍ: AR-
- MARÍA INMACULADA TURO TÓLMOS ALFARO, ABOGADO,
A - NOTARIO PÚBLICO DE LA PRO-
COOPERATIVA DE SERVICIOS ESCOLAR VINCIA, CON LIBRETAS: MILITAR
CHINCHA LIMITADA; NÚMERO DOSCIENTOS NÚMERO QUINIENTOS TREINTI-
TREINTINUEVE. DOS MIL QUINIENTOS SESENTI-
DOS; ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL
TRESIENTOS CUATRO; Y TRIBUTARIA NÚMERO SÉIS MILLONES TRESCIENTOS
SESENTIDÓN MIL TRESIENTOS SETENTICUATRO; SUPRAGANTE, Y LOS
TESTIGOS: DON PABLO SOLARI FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRE-
TAS: MILITAR NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE;
Y ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOS-

EN LA FECHA
EXPIDO PARTI
Y TESTIMONI
AL INTERESA
DO, DOY FÉ.
Walter Galdos Morales



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2021 11:54:54-0500



LIBRO N° 91286924

UN MIL NOVECIENTOS TREINTINUEVE

CIENTOS CINCUENTIDOS; Y DON CARLOS MODENESI TIZÓN, SOLTERO, EMPLEADO, CON LIBRETAS: MILITAR NÚMERO VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO; Y ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRÉS; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, A QUIENES CONOZCO, SE PRESENTAN: EL REVERENDO PADRE JOSÉ CLARENCIO LAVIGNE, DE NACIONALIDAD CANADIENSE, SACERDOTE, CON CARNET DE EXTRANJERÍA, NÚMERO OCHENTIÓN MIL OCHOCIENTOS CUARENTISIS, OBLATO DE MARÍA INMACULADA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONGREGACIÓN DE LOS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO NUEVE MILLONES CIENTO TREINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS, SEGÚN AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACEPTACIÓN DE PODER OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR ABRAHAM VELARDE ÁLVAREZ, SU FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE; DON MARIO BIGGIO COVARO, CASADO, INDUSTRIAL, NATURAL DE ITALIA, CON CARNET DE EXTRANJERÍA, NÚMERO CUARENTIÓN MIL SETECIENTOS CUARENTIOCHO; Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTITRÉS; QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESCOLAR CHINCHA LIMITADA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTINUEVE; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUYO NOMBRAMIENTO SE INSERTARÁ; Y EL DOCTOR ERNESTO ÁLVAREZ VÉLEZ DE VILLA, PERUANO, CASADO, PROFESOR, ABOGADO-PEDAGOGO, PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE ICA CON LIBRETAS: MILITAR NÚMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTISIS-A; ELECTORAL NÚMERO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTIDOS; Y TRIBUTARIA NÚMERO CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO; PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA CORPORACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE ICA, (CRDY)



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2021 11:54:59-0500

EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO SEGÚN DOCUMENTO QUE SE INSERTARÁ EL PRIMERO Y EL ÚLTIMO DE TRÁNSITO EN ÉSTA LOCALIDAD, Y EL SEGUNDO VECINO DE CHINCHA; HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO TAMBIÉN DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMDA, LA QUE BAJO EL NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO; AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO DON ARTURO TÓLMOS: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE DONACIÓN QUE OTORGA LA CONGREGACIÓN DE LOS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA, INSCRITA A FOJAS TRECIENTOS NOVENTIUNO DEL TOMO QUINTO DE ASOCIACIONES DE LIMA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO NUEVE MILLONES CIENTO TREINTITRÉSMIL DOSCIENTOS DIECISÉIS; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL REVERENDO PADRE CLARENCIO LAVIGNE, OBLATO DE MARÍA INMACULADA, SEGÚN PODER (ACEPTACIÓN) QUE CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DE VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE; SUFICIENTE E INSCRITO LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESCOLAR CHINCHA LIMITADA; NÚMERO DOSCIENTOS TREINTINUEVE; REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SEÑOR MARIO BIGGIO COVARO, CUYA ACTA, DE NOMBRAMIENTO SE INSERTARÁ; PARA EL EFECTO QUE SE INDICA; EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: P R I M E R O: - LA CONGREGACIÓN DE LOS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA, QUE EN DELANTE SE LLAMARÁ "LA CONGREGACIÓN", ES PROPIETARIA DE UN SOLAR, UBICADO EN ÉSTA CIUDAD (SECTOR DE LA TOMA DE LA MIQUILLA, PAGO DE PILPA), CON FRENTE A LA AVENIDA VICTORIA; CON UNA SUPERFICIE DE UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ENCERRADA DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS



N.º 91286922

UN MIL NOVECIENTOSCUARENTA

SIGUIENTES: FRENTE (SUR), LA AVENIDA DE SU UBICACIÓN; CON TREINTITRÉS METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS; DERECHA ENTRANDO (ESTE), PROPIEDAD DE B. AMGRETTI, CON CINCUENTISÉIS METROS LINEALES IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE), PROPIEDAD DE LA CONGREGACIÓN CON CINCUENTA METROS LINEALES; Y RESPADO O FONDO (NORTE) CON TREINTITRÉS METROS LINEALES, PROPIEDAD DE AMBROSIO HERNÁNDEZ. LO SE ADQUIRÓ A MÉRITO DE LA DONACIÓN QUE HICIERON A SU FAVOR LA SEÑORA ROQUINA TOCHE VIUDA DE DÓNOLA, Y SUS HIJOS ISABEL, YOLANDA, NELLY, DOMINGO, CARLOS ANTONIO Y VÍCTOR DÓNOLA TOCHE, POR ESCRITURA PÚBLICA DE DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS; ANTE USTED SEÑOR NOTARIO. S E G U N D O: -POR EL PRESENTE, LA CONGREGACIÓN DONA A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESCOLAR CHINCHA LIMITADA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTINUEVE, QUE SE LLAMARÁ EN ADELANTE "LA COOPERATIVA", Y PARA QUE CONSTRUYA EN ÉL UN COLEGIO SECUNDARIO MIXTO, LA INTEGRIDAD DEL SOLAR A QUE SE CONTRAÉ LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y CUANTO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN LIMITACIÓN NI EXCLUSIÓN ALGUNA. T E R C E R O: -LA COOPERATIVA ACEPTA LA PRESENTE DONACIÓN, CON LA CONDICIÓN EXPRESADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA QUE ANTECEDE. C U A R T O: -EL INMUEBLE MATERIA DE ÉSTA DONACIÓN SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, EXCEPTO UNA GARANTÍA A FAVOR DE LA CRYDI, QUE SE LEVANTARÁ MEDIANTE LAS GESTIONES QUE AL EFECTO SE VERIFICARÁN POR LA COOPERATIVA. SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, VEINTISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTIUNO PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL. -SE FIJA COMO VALOR DEL INMUEBLE, PARA LOS EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN, LA CANTIDAD DE SOLES ORO DIECISIETE MIL QUINIENTOS. -SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL. -LA PRESENTE



MINUTA ESTÁ EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS SEGÚN EL ARTÍCULO SESENTISÉIS, INCISO E DE LA LEY NÚMERO QUINCE MILBOSCIENTOS SESENTA.- FECHA UT SUPRA.-FIRMADO: MARIO BIGGIO C.-FIRMADO: CLARENCIO LAVIGNE.-FIRMADO: E.A. VÉLEZ DE VILLA.-FIRMADO: F. HERRERA.-FIRMADO: A. BELLIDO.-UN SELLO EN QUE SE LEE: "ALBERTO BELLIDO-ABOGADO".-CLAUSULA ADICIONAL.-INTERVIENE EN ÉSTE CONTRATO DE DONACIÓN QUE OTORGA LA CONGREGACIÓN DE LOS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESCOLAR CHINCHA LIMITADA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTINUEVE, LA CORPORACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE ICA (CRYDI), REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DOCTOR ERNESTO ALVAREZ VÉLEZ DE VILLA, PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE POR ACUERDO DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA EN SU SESIÓN DE DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIUONO, SE AUTORIZÓ EL LEVANTAMIENTO DE LA HIPOTECA QUE GRAVA EL SITIO SOLAR MATERIA DE LA DONACIÓN, DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA MINUTA, GARANTÍA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA; QUEDANDO, EN CONSECUENCIA LIBRE EL SOLAR DE DICHO GRAYAMEN, Y FACULTADA LA CONGREGACIÓN PARA DISPONER DE ÉL. ICA, QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.-FIRMADO: E.A. V. DE VILLA.-UN SELLO EN QUE SE LEE: "COMISIÓN ADMINISTRADORA-PRESIDENCIA".-A N O T A C I O N : -LA PRESENTE MINUTA ESTÁ EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS: - CHINCHA ALTA, VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.-FIRMADO: ARTURO TÓLMOS A.-NOTARIO-ABOGADO-UN SELLO.-I N S E R T O S : -ARTURO TÓLMOS ALFARO; ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE CHINCHA, CERTIFICO QUE, A FOJAS TRES A FOJAS SIETE DEL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO COOPERATIVO CHINCHA LIMITADA (HOY COOPERATIVA DE SERVICIOS ESCOLAR CHINCHA LIMITADA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTINUEVE) Y EN LA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN REALIZADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE, APARECE QUE,



N.º 91286920

UN MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO

EFECTUADA VOTACIÓN SECRETA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE OBTUVO EL RESULTADO SIGUIENTE: TITULARES: -SEÑOR MARIO BIGGIO COVARO, POR TRES AÑOS; SEÑOR FRANCISCO MERINO ALVARADO, POR DOS AÑOS; LUIS HERRERA CANALES, POR DOS AÑOS; JUAN ALVA MUÑANTE, POR DOS AÑOS; FRANCISCO MURIAS LÓPEZ, POR UN AÑO. -SUPLENTE. -SEÑOR MANUEL ZAVALA GÁRDENAS, POR UN AÑO. -SEÑOR HENRY MITRANI ROJAS, POR UN AÑO. -ASÍ MISMO CONSTA QUE REUNIDOS LOS INDICADOS MIEMBROS EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE, PROCEDIERON A LA ELECCIÓN DE CARGOS; CON EL RESULTADO QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESA: PRESIDENTE: -SEÑOR MARIO BIGGIO COVARO. -VICE-PRESIDENTE: SEÑOR FRANCISCO MERINO ALVARADO. -SECRETARIO: -SEÑOR LUIS HERRERA CANALES. -TESORERO. -SEÑOR JUAN ALVA MUÑANTE. -VOCAL. -SEÑOR FRANCISCO MURIAS LÓPEZ. -Y, A SOLICITUD DE PARTE, EXRIDO EL PRESENTE EN UNA FOJA ÚTIL, EN CHINCHA ALTA, A VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS. -DOY FÉ. -FIRMADO: ARTURO TÓLMOL ALFARO. -NOTARIO-ABOGADO. -UN SELLO. O T R O: "AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL". -ICA, VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIUNO. -OFICIO NÚMERO UN MIL TRESCIENTOS DOCE. -SESENTIUNO. -SEÑOR CLARENCIO LAVIGNE OBLATO DE MARÍA INMACULADA. -ITALIA DOSCIENTOS DOCE. -CHINCHA ALTA. -POR EL PRESENTE LE COMUNICAMOS A USTED, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA CONGREGACIÓN DE OBLATOS DE MARÍA INMACULADA, QUE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA CORPORACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE ICA, EN SU SESIÓN DEL DIECINUEVE DE AGOSTO ÚLTIMO ACORDÓ ACCEDER A SU PEDIDO DE LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA RESPECTO DEL SOLAR DE UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, QUE DEBE SER DONADO A LA COOPERATIVA DE SERVICIO ESCOLAR DE CHINCHA LIMITADA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTINUEVE Y DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO MIXTO DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE ESA CIUDAD; POR



TAL PUEDE EFECTUARSE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TAL Y CONFORME SE HA PENSADO, DEBIENDO INTERVENIR LA CORPORACIÓN EN LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA QUE POR SEPARADO LE ESTAMOS ADJUNTANDO. SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERAMOS A USTED LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACIÓN. DIOS GUARDE A USTED. FIRMADO: INGENIERO ALFONSO BERNOS DIAZ. -ENCARGADO DE LA GERENCIA.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "CORPORACIÓN DE DESARROLLO-GERENCIA.- ICA" FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CORPORACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO- ASESOR LEGAL- ICA".

CONCLUSIÓN: INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS, DE QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:

TARJADO: O.-Q.-S.-C. -NO VALEN.



Congregación de los Oblatos de María Inmaculada

Juan Cipriano Levisca, O.-M.I.
 Representante Legal



[Handwritten signatures and marks]

NÚMERO EN CHINCHA, SIENDO LAS NUEVE DE LA
 CUATROCIENTOS CINCUENTITRÉS. MAÑANA DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE
 TESTAMENTO MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, VO EL
 DE DON NOTARIO ME CONSTITUI EN LA TOMA DE
 PEDRO YATACO ATÚNCAR. EL CORRIENTE, CASA SIN NÚMERO, ACON-
 PAÑADO DE LOS TESTIGOS, QUE AL FINAL SE EXPREGARÁ, EN DONDE EN-
 CONTRÉ, POSTRADO EN CAMA, ADON PEDRO YATACO ATÚNCAR, DE SETENTI-

EN LA FECHA
 EXPIDO PART
 PARA EL REG
 TRO. -DOT FÉ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2021 11:55:30-0500